GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(25)

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00288/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AMC/DGA/898/2019** de fecha 27 de mayo de 2019, signado por el Lic. Marino B. Ramírez Carmona, Director General de Administración en la Alcaldía de Magdalena Contreras, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/3478/2018.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
03 JUN. 2019
12:55

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. – En atención a los folios: 12402/17507
Lic. Marino B. Ramírez Carmona.- Director General de Administración en la Alcaldía de Magdalena Contreras.

LPMK

LA MAGDALENA CONTRERAS
ALCALDÍA

288

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 27 de mayo de 2019
Oficio No. AMC/DGA/ 898 /2019

Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio **No. SG/CEL/PA/CCDMX/0005.12/2019**, mediante el cual solicita sea enviada la información relativa al punto de acuerdo en el cual se exhorta a los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, para que en ámbito de sus atribuciones y competencias, consideren dentro de su estructura orgánica una unidad administrativa de atención a personas jóvenes, como se señala en los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.

Al respecto, se le informa que de acuerdo al dictamen No.OPA-MACO-2/010119, dentro de la Dirección General de Bienestar Social, fue considerada la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Jóvenes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Marino B. Ramírez Carmona
Director General de Administración

SECRETARÍA DE GOBIERNO
30 MAYO 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO 14:04

C.c.p. Lic. Brenda Ximena Zenteno Muciño –Oficina de la Jefatura de la Alcaldía- conocimiento
C. P. Cesar Leopoldo Juárez Cortés – Director de Finanzas y Administración de Capital Humano- conocimiento
Lic. Guadalupe Hernández Cruz.- Subdirectora de Administración de Capital Humano.
Atn al volante: SACH/406/2019
DGA/189 /2019
CLJC/GHC/DPC' mima

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO